

Gibert Queraltó y don Amador Schuller Pérez, Catedráticos de Universidad en situación de supernumerarios, el primero y tercero, y de la de Barcelona, el segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**8458** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.*

Por haber renunciado don Miguel Torres Iglesias, único aspirante al concurso de acceso anunciado por Orden de 5 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo), para provisión de la cátedra de «Algebra» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**8459** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Análisis matemático 3.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Por haber renunciado don Pablo Carpintero Organero, único aspirante al concurso de acceso anunciado por Orden de 15 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Análisis matemático 3.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**8460** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Algebra y Topología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.*

Por haber renunciado don Miguel Torres Iglesias, único aspirante al concurso de acceso anunciado por Orden de 2 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio), para provisión de la cátedra de «Algebra y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.  
Madrid, 1 de marzo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**8461** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.*

Por falta de aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1976), para la provisión de la cátedra de «Ha-

cienda pública y Derecho fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 2 de marzo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**8462** *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se señalan día, hora y lugar para la presentación de los aspirantes admitidos y comienzo de las pruebas selectivas libres para cubrir ocho plazas de Administrativo en la plantilla de dicho Organismo.*

En cumplimiento de la norma 6.6 de la resolución de esta Universidad de 1 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1975), se convoca a los aspirantes admitidos para el próximo día 14 de mayo, a las doce horas, en la Facultad de Medicina, Pabellón Central, aula 2, planta baja (Ciudad Universitaria), al objeto de la realización del primer ejercicio en llamamiento único y simultáneo para todos ellos.

En presencia de los opositores presentados, y antes de dar comienzo a la realización del primer ejercicio, se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos en los siguientes ejercicios, de cuyo resultado se dará cuenta verbal a los opositores sin perjuicio de la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Rector, Angel González Alvarez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**8463** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición restringida para ingreso en la categoría de Médicos Inspectores de tercera de la Escala de médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión.*

Esta Delegación General, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Administración en sesiones celebradas los días 8 de enero y 25 de febrero de 1976, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del vigente Estatuto de Personal, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre de 1970, modificado por las Ordenes del mismo Departamento de 16 de febrero de 1973, 30 de marzo de 1973 y 19 de octubre de 1974, ha acordado convocar oposición restringida para la provisión de 110 plazas vacantes de Médicos Inspectores de tercera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Normas generales.

Se convoca oposición restringida para cubrir 110 plazas vacantes de la categoría de Médicos Inspectores de tercera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión, existente en la plantilla del mismo, cuya distribución geográfica será comunicada oportunamente, con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base trece de la presente convocatoria.

Con independencia de las reservas legales, se reservará un 20 por 100 para los aspirantes funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas, y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, siempre que reúnan los requisitos exigidos para concurrir a esta oposición restringida. En caso de que dichos cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

Expresamente se dispone que los aspirantes que superen la presente oposición restringida, no podrán solicitar el traslado de su destino inicial, hasta transcurrido un año como mínimo, desde la fecha de su toma de posesión de aquél.